

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

- 855** *Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de diciembre de 2018 y a propuesta de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de los Ministros del Interior, Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Defensa, Hacienda, Fomento, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Política Territorial y Función Pública y Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha aprobado un Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anexo a la presente Orden.

Madrid, 23 de enero de 2019.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de agosto de 2018, se dispuso la creación de una Autoridad de coordinación de las actuaciones operativas relacionadas con la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para coordinar todas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado para hacer frente a la creciente presión migratoria en esa zona, con el fin de mejorar la eficacia en la utilización de los recursos humanos y de los medios materiales disponibles en los ámbitos terrestre, marítimo y aéreo.

En el citado Acuerdo también se creó un Centro de Coordinación, dirigido por la aludida Autoridad, del cual forman parte representantes de los principales Departamentos y organismos afectados; Fuerzas Armadas; FRONTEX; Centro Nacional de Inteligencia; Guardia Civil; Policía Nacional; Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera; Capitanías Marítimas; SASEMAR; y Cruz Roja.

No obstante, se ha detectado la necesidad de incorporar al citado órgano a un representante de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dada la evidente conexión de las funciones encomendadas al citado órgano superior con las del Centro de Coordinación.

Así pues, resulta necesario modificar puntualmente el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 3 de agosto de 2018, para adaptar la composición del Centro de Coordinación e incorporar a un representante de la aludida Secretaria de Estado de Migraciones.

Asimismo, también se ha estimado pertinente incluir una representación de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía, en Ceuta y en Melilla.

De acuerdo con ello, el Consejo de Ministros, al amparo del artículo 5.1 j) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. *Modificación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.*

Se modifica el punto 3 del apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. En el Centro de Coordinación se integrarán representantes de las Fuerzas Armadas, FRONTEX, Centro Nacional de Inteligencia, Guardia Civil, Policía Nacional, Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, Secretaría de Estado de Migraciones, Capitanías Marítimas, Delegaciones del Gobierno en Andalucía, en Ceuta y en Melilla, SASEMAR y Cruz Roja, debiendo aportar cada uno de estos organismos al Centro de Coordinación los recursos humanos y medios materiales, en particular informáticos y de comunicaciones, que aseguren en todo momento el enlace de este Centro con los órganos, organismos, instituciones y demás entidades a que representan. Asimismo, se actuará en cooperación con el Centro de Emergencias de la Comunidad Autónoma».

Segundo. *Efectos y publicidad.*

El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.